

175

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 16 JUN 2022

Proceso No. 11001400305020150117600

Teniendo en cuenta que el Despacho impugnó la decisión adoptada por el Juez de Tutela, una vez nos notifiquen la decisión de segunda instancia, se emitirá el auto que en derecho corresponda.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 037 de hoy 17 JUN 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.